



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-09-90112, por el cual se tramita el llamado a concurso de títulos, oposición y antecedentes para cubrir dos (2) cargos de Profesor Titular y cuatro (4) cargos de Profesor Adjunto todos con dedicación simple, en la Asignatura Derecho de los Recursos Naturales y el Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Art. 64 del Estatuto Universitario y Ordenanza HCS N° 8/86 y sus modificatorias;

La necesidad de integrar los tribunales de concursos con miembros de reconocida trayectoria y autoridad académica;

Que conforme la Ordenanza HCS N° 8/86, se ha integrado el Tribunal con un miembro titular y su respectivo suplente, para el caso de recusación del anterior, ajenos a la asignatura y cátedra concursada;

Los antecedentes obrantes en estas actuaciones respecto a los posibles integrantes del tribunal de concursos;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Solicitar al H. Consejo Superior disponga el llamado a concurso de títulos, oposición y antecedentes para cubrir dos (2) cargos de Profesor Titular y cuatro (4) cargos de Profesor Adjunto todos con dedicación simple, en la Asignatura **Derecho de los Recursos Naturales y el Ambiente**, de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Art. 2°.- Integrar el Tribunal de Concurso con los siguientes miembros **Titulares:** 1) Dr. Dino Luis BELLORIO, (Universidad de Buenos Aires), 2) Dr. Osiris Antonio JANTUS (Universidad Nacional del Nordeste) y 3) Dr. Miguel MATHUS ESCORIHUELA (Universidad Nacional de Cuyo); **Veedor Egresado:** Natalia Evangelina PLANO, **Veedor Estudiantil:** Mariana VILLARREAL, **Suplentes:** 1) Dr. Leonardo Fabio PASTORINO (Universidad Nacional de La Plata), 2) Dr. Eduardo A. PIGRETTI (Universidad de Buenos Aires) y 3) Dr. Carlos Enrique

ARCOCHA (Universidad Nacional de Rosario), Veedor Egresado: Juan Manuel FERNÁNDEZ LÓPEZ, Veedor Estudiantil: Juan GALLO.

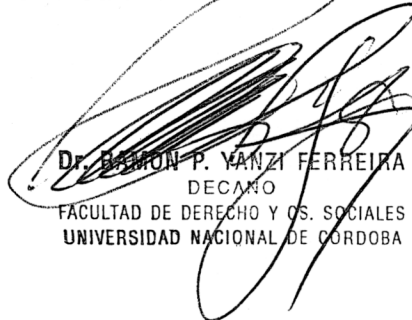
Art. 3º.-Los concursos se registrarán por las normas de la Ordenanza HCS N° 8/86 y sus modificatorias y la Resolución HCD N° 187/87 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Art. 4º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.



LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA,



Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 365/09.-